

SEGÚN ACUERDO NÚM. 006/2013

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Comunidad lingüística		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	%
Casos	Español	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Qeqchi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Kaqchikel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin Datos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mam	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Kiché	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Garifuna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tzutujil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Achi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	75	0	75										
%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: del total de las **75** consultas que se recibieron durante el mes de Febrero del año en curso tanto en idioma Español y Mam, se recibieron **28** nuevos casos en los diferentes Ramos de Familia, Civil, Jurisdicción Voluntaria, los cuales ya fueron repartidos a cada uno de los pasantes, por lo que dichos procesos ya están en trámite y se irán resolviendo conforme avance el trámite de los mismos, así mismo durante este mes logramos resolver o archivar **5 casos** en los diferentes Ramos de Familia, Civil, Jurisdicción Voluntaria, logrando con ello resolver los diferentes problemas que la población tiene especialmente a las mujeres y a los niños, que son la parte más vulnerable de la familia, haciendo la aclaración que por ser inicio de año es que solo estos casos se lograron archivar, sin embargo en el siguiente mes se espera avanzar con los casos que se encuentran en trámite y así lograr archivar más casos.

Art. 66 Ley de Acceso a la Información Pública; Incurrir en el delito de retención de información el funcionario, servidor público o cualquier persona responsable de cumplir la presente ley, que en forma arbitraria o injustificada obstruya el acceso del solicitante a la información requerida. Será sancionado con prisión de uno a tres años, con inhabilitación especial por el doble de la pena impuesta, y multa de diez mil a cincuenta mil Quetzales.